

México, D. F., a 2 de julio de 2015.

Versión Estenográfica de la Novena Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada el día de hoy en las instalaciones de dicha dependencia.

Lic. Claudia Junco Gurza: Siendo las 04:52 de la tarde del día 2 de julio de 2015, se da por iniciada la Novena Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para lo cual le doy la palabra al Secretario de Acuerdos en funciones, para que verifique se cuente con el quórum necesario para sesionar.

Lic. Rodrigo Cruz García: Buenas tardes a todos.

Le informo Presidenta en funciones, licenciada Claudia Junco, que con la presencia de usted en suplencia de la Comisionada Adriana Labardini, con la presencia del licenciado Enrique Ruiz, representante de la Contraloría, y del licenciado Manuel Miravete, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y de un servidor por parte de la Secretaría Técnica del Pleno y la Secretaría de Acuerdos del Consejo, tenemos quórum legal para sesionar.

Lic. Claudia Junco Gurza: Habiendo el quórum legal para sesionar, le cedo la palabra el Secretario de Acuerdos en funciones, a fin de que nos haga favor de someter a consideración de este Consejo el Orden del Día de la Sesión.

Lic. Rodrigo Cruz García: En efecto, el Orden del Día que fue circulado con la convocatoria, solamente agregar una solicitud para modificarlo en cuanto al rubro de Asuntos Generales, solamente para notificarles la llegada de un documento a la oficina del Instituto, que tiene que ver con un recurso de revisión que ya se resolvió; en su momento, al momento de abordar Asuntos Generales le explicaré el tema.

Eso sería simplemente la modificación, si están de acuerdo favor de manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad con esta modificación en Asuntos Generales, y si no tienen inconveniente empezaremos a exponer los asuntos.

Lic. Claudia Junco Gurza: Perfecto.

Lic. Rodrigo Cruz García: Bien, comenzaremos con el recurso de revisión que tiene el número 2015001884, asignado por el Sistema Infomex; este recurso fue recibido el 22 de abril de 2015 y tiene un plazo para que el Consejo resuelva, que es el 2 de julio de 2015, el día de hoy vencería el plazo para resolver.

Este recurso se originó por la respuesta a la SAI, que tiene el número 019210008115, donde se solicitó los documentos que se utilizaron, análisis, estudios y demás, para dar soporte a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que tienen que ver con los lineamientos de recuperación con la justicia.

En su momento la respuesta que otorgó la entonces Unidad de Enlace, hace diversas explicaciones ahí, sin embargo, al final dice que la información es reservada por encontrarse en proceso deliberativo; y el recurrente, en efecto, se está recurriendo a reserva de dicha información, al respecto cabe señalar que la interpretación que da la Unidad de Enlace y las diferentes áreas a las que fue turnada la información, al parecer están entendiendo que dar soporte a estos artículos pudiera ser los documentos con los que se está dando cumplimiento, y dado que la respuesta fue reservar la información y el recurrente no manifieste ningún inconveniente sobre el proceso de solicitud versus la respuesta, sino simplemente la reserva de la información.

El proyecto originalmente está escrito para que se confirme la respuesta otorgada o en su momento la reserva de la información, porque en efecto está en proceso deliberativo, aun no se definen estos lineamientos.

Es lo tanto como les puedo decir de este proyecto.

Lic. Claudia Junco Gurza: Respecto de este proyecto quisiera someter a consideración de este Consejo la posibilidad de que se prorrogue la resolución del mismo, en virtud de que el fondo del asunto se trata de un tema sensible que a mi consideración requiere de entrar a un mayor estudio del mismo, por lo tanto, propongo que se prorrogue la resolución de dicho asunto, para lo cual le pido al Secretario de Acuerdos tome nota de las votaciones.

Lic. Rodrigo Cruz García: Quienes estén de acuerdo en que se prorroguen.

Lic. Enrique Ruiz: Por parte de la Contraloría interna estamos de acuerdo.

Lic. Manuel Miravete: Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos estamos de acuerdo a que se prorrogue el asunto, a efecto de que se someta a un análisis pormenorizado.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igualmente en la Secretaría de Acuerdos.

Por lo que entiendo entonces se acuerda la prórroga del asunto, solamente recordarles que de acuerdo a las nuevas disposiciones, antes podíamos prorrogarlo hasta por 20 días para resolución, ahora solamente por 10 días, de acuerdo a la Ley General de Transparencia, para que consideremos ese tiempo para realizar los análisis y adecuaciones correspondientes al proyecto.

Queda aprobada por unanimidad esta prórroga.

Si no tiene inconveniente...

Lic. Claudia Junco Gurza: Pasaríamos al segundo asunto del Orden del Día, que es el relativo a la resolución de revisión 2015001917, por lo que le doy la palabra al Secretario de Acuerdos para que exponga los pormenores del caso.

Lic. Rodrigo Cruz García: Como bien dice la Presidenta, es el recurso de revisión 2015001917, el número asignado por el Sistema Infomex, que corresponde o que fue interpuesto en contra de la respuesta que se otorgó a la solicitud de acceso con terminación 14315; fue presentado el 23 de abril y vence el 3 de julio el plazo que tiene el Consejo para resolver.

Al respecto, esta solicitud versaba sobre una... permítanme, pedía el número de concesiones que tiene asignada, concesiones estatales y nacionales para el servicio de radiodifusión de televisión abierta que tiene la empresa TV Azteca; ahora, la respuesta que se otorgó en su momento al recurrente, de alguna manera orienta al recurrente respecto a indicar que no se tienen concesiones estatales ni nacionales, no de la forma como se clasifican, y le otorga un listado de canales concesionados a Televisión Azteca o a empresas relacionadas con Televisión Azteca.

El recurrente manifiesta que no le entregaron el número de concesiones.

Ahora, del análisis de la solicitud de acceso versus la respuesta, y con los comentarios que han vertido en este proceso de resolución los Consejeros, se llegó a la conclusión de proponer que se modifique la respuesta y que de

alguna manera se oriente al solicitante para que ingrese al registro público de concesiones que se encuentra en el portal de internet de este Instituto, se le indique como acceder, hay determinados filtros, que tecleando el nombre comercial del operador de servicios le va a dar todas las concesiones que este tiene asignadas e inclusive el número en automático, y eso le daría mayor luz.

Se le dio una respuesta sobre canales concesionados, y bueno, resulta que cuando hacemos la consulta no coinciden, entendemos entonces que una concesión puede abarcar más de un canal, por eso para darle mayor claridad a la respuesta habría esa necesidad de dirigirlo al Registro Público de Concesiones, que como les decía, está en la página de internet del Instituto.

Este sería el proyecto que se somete a su consideración.

Lic. Claudia Junco Gurza: Una vez expuesto el proyecto, cedo la palabra los miembros del Consejo para que manifiesten a lo que su derecho convenga o en su caso para recabar la votación correspondiente.

Lic. Enrique Ruiz: Estamos de acuerdo con la propuesta que se hace de la reconsideración en la resolución.

Lic. Manuel Miravete: Nosotros también, en los términos planteados estamos de acuerdo a que se le dé orientación al solicitante para que obtenga la información que a su leal saber y entender no se le dio en su momento.

Lic. Claudia Junco Gurza: Por parte de Presidencia también estamos de acuerdo con la resolución en los términos en que ha sido planteada, estamos a favor de la misma.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

Igualmente por parte de la Secretaría de Acuerdos, por lo que queda aprobada por unanimidad.

Lic. Claudia Junco Gurza: Pasando al siguiente asunto del Orden del Día, es el relativo al proyecto de resolución del recurso de revisión 2015001918, para lo cual cedo nuevamente la palabra al Secretario de Acuerdos para su exposición.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

Como bien dice la Presidenta, el recurso 2015001918, también asignado por el IFAI, fue interpuesto en contra de la respuesta otorgada, la SAI092100014415, en esta el solicitante requería que le dijeran cuántas concesiones nacionales y estatales de radiodifusión para televisión abierta tiene la empresa TV Azteca y cuántas Televisa, y también se le diga cuántos canales de televisión tiene cada una de las dos empresas anteriormente señaladas, y diga cuántos canales de televisión tiene permitidos un solo agente económico.

La respuesta dio puntual atención a cada una de las preguntas planteadas en la solicitud de acceso, excepto a la última, donde dice: diga cuántos canales de televisión tiene permitidos un solo agente económico; podemos notar en el desarrollo de la respuesta que inclusive se le dio un listado, se le hizo también una diferenciación entre lo que son los canales concesionados y los autorizados 3 de TDT; fue bastante amplia la explicación, sin embargo, se quedó corta la Unidad de Concesiones y Servicios en este último punto, al ser omisa en manifestarse respecto al cuestionamiento que hace el ahora recurrente.

Ahora bien, el proyecto lo que está proponiendo es que se solicite que se instruya a la Unidad de Concesiones y Servicios a que atienda en su totalidad la solicitud de acceso a información, y adicionalmente que oriente al solicitante respecto a la consulta que puede hacer en el Registro Público de Concesiones, que eso también ayudaría a esclarecer más la respuesta y evidentemente los fines que él persigue de información.

Es en términos generales el proyecto presentado.

Lic. Claudia Junco Gurza: Habiéndose expuesto el asunto, cedo la palabra a los Consejeros para que manifiesten en relación con el presente asunto.

Lic. Enrique Ruiz: Por parte de la Contraloría Interna estamos a favor del proyecto.

Lic. Manuel Miravete: En los términos y condiciones del proyecto presentado ante este Congreso, la Unidad de Asuntos Jurídicos está de acuerdo.

Lic. Claudia Junco Gurza: Por parte de Presidencia también estamos de acuerdo con el proyecto en los términos antes mencionados.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias, por la Secretaría de Acuerdos igualmente.

Queda aprobado por unanimidad.

Lic. Claudia Junco Gurza: Pasamos al siguiente asunto del Orden del Día, el 3.4, relativo a la resolución del recurso de revisión 2015001968, para lo cual cedo la palabra al Secretario de Acuerdos.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

El recurso que menciona la Presidenta en funciones, fue interpuesto en contra de la SAI con terminación 16215, fue presentado el 27 de abril de 2015 ante el Consejo de Transparencia, y tiene como fecha para su resolución el 7 de julio.

La solicitud versa sobre, quiere el solicitante saber si hay información relacionada con la validez del cobro del servicio medido más un servicio de larga distancia o el que llama paga; básicamente, el solicitante requiere saber si está permitido que se cobre un servicio medido, que como sabemos tiene un costo por una renta fija, y que además cuando hace la llamada al número de otro operador o a un número celular, le hagan un cargo adicional.

La respuesta que otorgó en este caso la Unidad de Concesiones y Servicios, porque fue a esta Unidad a quien se le turnó la solicitud de acceso, indica que no se cuenta con la información al respecto, debido a que los operadores pueden fijar libremente sus tarifas de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; el recurrente evidentemente recurre la respuesta, se duele de que no atendieron su petición, y requiere las autorizaciones sobre las tarifas de doble cobro, ahora maneja este término específicamente.

El proyecto lo que propone es revocar la respuesta, en el análisis que se ha hecho, en su elaboración hemos encontrado antecedentes al respecto en una solicitud similar que resolvió el Consejo de Transparencia, que en su momento fue turnada a la Unidad de Política Regulatoria, consideramos que esta solicitud de acceso debió ser turnada a la Unidad de Política Regulatoria para que en el ámbito de sus atribuciones realizara el análisis correspondiente y determinara si hay documentos o no que pudieran satisfacer esta solicitud.

Entonces, lo que se está proponiendo es, como les decía, revocar la respuesta e instruir a la Unidad de Transparencia que remita esta solicitud de acceso a la Unidad de Política Regulatoria, para que a la brevedad posible se le de atención como es debido de acuerdo a las atribuciones de esta.

Lic. Claudia Junco Gurza: Someto a consideración de los Consejeros el asunto planteado.

Lic. Enrique Ruiz: Por parte de la Contraloría Interna vamos con el proyecto propuesto.

Lic. Manuel Miravete: De igual forma, la Unidad de Asuntos Jurídicos están en los términos y condiciones propuestos con el proyecto.

Lic. Claudia Junco Gurza: En ese mismo sentido por parte de Presidencia se apoya el proyecto en los términos presentados.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

Igualmente por parte de la Secretaría de Acuerdos, entonces se considera aprobado por unanimidad.

Lic. Claudia Junco Gurza: Pasamos al último punto del Orden del Día, el 3.5, que es el proyecto de resolución del recurso de revisión número 2015002299, antes de ceder la palabra al Secretario de Acuerdos, quisiera hacer notar que el día 9 de junio de 2015, el Consejero Carlos Silva Ramírez remitió el oficio número IFT/227/UAJ/0117/015, por medio del cual presentó una excusa para conocer la deliberación y aprobación de este proyecto de resolución.

En virtud de que la Unidad de Asuntos Jurídicos, fue la Unidad Administrativa encargada de atender en su momento la solicitud de acceso a la información número 0912100016315, por lo que con base en esta excusa no se contaría con la participación de la Unidad de Asuntos Jurídicos para la deliberación y en su caso aprobación de este asunto.

Lic. Rodrigo Cruz García: Sí, estamos de acuerdo, sin embargo, como ya sucedió antes, la Secretaría de Acuerdos, la Secretaría Técnica del Pleno presentó una excusa y para darle mayor certeza al tema, fue aprobada esta excusa por el Consejo.

Entonces, creo que siguiendo la misma mecánica tendríamos que someter a votación si se recibe la excusa y en este mismo acto de aprobarse, pues no contaríamos por unos minutos con la presencia del licenciado Miravete.

Lic. Claudia Junco Gurza: Correcto, entonces le pido al Secretario que someta a consideración la aceptación de la excusa y en su caso la aprobación de la misma.

Lic. Rodrigo Cruz García: Simplemente que quien esté de acuerdo con la excusa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ahora representada por el licenciado Miravete, manifieste si está a favor.

Lic. Enrique Ruiz: Por parte de la Contraloría Interna estamos a favor.

Lic. Claudia Junco Gurza: Por parte de Presidencia estamos a favor.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igualmente por la Secretaría de Acuerdos, se acepta la excusa.

Bueno, en estos momentos se da cuenta que se retira de la sala de juntas el licenciado Miravete, y si no tienen inconveniente pasaremos a la exposición del tema.

Este recurso de revisión fue interpuesto en contra de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información 092100016315, con la que el ahora recurrente había solicitado una relación de sentencias pronunciadas en juicios de amparo, número de sentencia, así como el sentido general de cada una, específicamente él solicitaba que, dice: relación de todas las sentencias pronunciadas en juicios de amparado donde el Instituto Federal de Telecomunicaciones participe como autoridad demandada, pronunciadas del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, por los juzgados de distrito y tribunales colegiados, ambos especializados en competencia económica, telecomunicaciones y radio difusión.

Específicamente él requiere del número de sentencias de cada tribunal o juzgado sin incluir datos personales, solamente quiere saber el sentido general de cada uno de los amparos, si ampara o no ampara o se sobre sé.

Ahora bien, la respuesta otorgada por la Unidad de Asuntos Jurídicos a través de la entonces Unidad de Enlace, únicamente se refiere al número de sentencias a favor y número de sentencias en contra del Instituto; el recurrente manifiesta en su recurso de revisión que requiere saber cuáles fueron los criterios que se utilizaron para clasificar así, porque como vemos la solicitud él pretende saber cuáles eran sobre SEIDO, cuáles amparaba al quejoso y cuáles no; en vía de alegatos, la Unidad de Asuntos Jurídicos nos entregó una relación donde se

hace una clasificación de estas sentencias de manera cómo el recurrente las ha solicitado, no olvide mencionar que esto no abona como para que esto funcione como un criterio en el que pudiera parecer que se está determinando que las áreas hagan un documento ad hoc.

Aquí simplemente la Unidad de Asuntos Jurídicos tomo a bien remitir a este Consejo de Transparencia, específicamente a la Secretaría de Acuerdos en vía de alegatos, esta relación que consideramos que puede satisfacer la demanda del solicitante, ahora recurrente; en función de eso el recurso de revisión está proponiendo modificar la respuesta que se otorgó en su momento, y que se entregue este documento que nos hizo llegar la Unidad de Asuntos Jurídicos, es lo que ponemos a su consideración.

Lic. Claudia Junco Gurza: Entonces, dado cuenta de lo anterior, pongo a consideración de los Consejeros el asunto que se acaba de exponer.

Lic. Enrique Ruiz: Por parte de la Contraloría interna estamos de acuerdo con el proyecto.

Lic. Claudia Junco Gurza: Por parte de Presidencia estamos de acuerdo en la resolución del asunto en los términos en los que ha sido planteado.

Lic. Rodrigo Cruz García: Igualmente por la Secretaría de Acuerdos.

Entiendo que queda aprobado por unanimidad.

En este momento estamos solicitando que se reintegre el licenciado Miravete, para conocer de los Asuntos Generales.

Lic. Claudia Junco Gurza: Se da cuenta de que se ha reincorporado a la sesión el licenciado Miravete en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Le cedo la palabra una vez más al Secretario de Acuerdos a fin de que dé cuenta de los Asuntos Generales enlistados en el Orden del Día.

Lic. Rodrigo Cruz García: Muchas gracias.

Estoy circulando una relación con los recursos de revisión que tenemos pendientes al 2 de julio; como pueden ver se trata de cinco asuntos, estamos incluyendo uno que se había retirado en la sesión anterior, sin embargo, creo que debiéramos agregar el que hoy se prorroga, tendríamos entonces un total

de seis asuntos, dos que todavía corresponderían al marco legal antes de la promulgación de la Ley General de Transparencia, y cuatro que ya fueron ingresados bajo este nuevo orden jurídico.

Ahí están los pormenores de cada uno de ellos y las fechas propuestas para la sesión.

Por otro lado también, y continuando con esta exposición de Asuntos Generales, como les había manifestado en la aprobación del Orden del Día, dar cuenta al Consejo de Transparencia que se recibió vía oficialía de partes un escrito remitido por el recurrente que interpuso el recurso de revisión número 2015001125, recordarán que este Consejo tuvo a bien ya sesionarlo la semana pasada, es un recurso de revisión en el que la Secretaría de Acuerdos se excusó en su momento.

En la generalidad este documento es que el recurrente está solicitando que su expediente o el expediente de este recurso de revisión sea remitido al Instituto Nacional de Transparencia, en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este documento se los haré llegar a los integrantes del Consejo de Transparencia en breve vía correo electrónico, y esperaremos instrucciones, bueno, más que instrucciones que en una sesión posterior el Consejo de transparencia defina la respuesta a este escrito dentro del marco legal que le corresponda.

Es tanto por los Asuntos Generales.

Lic. Claudia Junco Gurza: No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 5:16, muchas gracias.

ooOoo

